



INFORME FINAL

MESA GUBERNAMENTAL DE TRABAJO POR LOS DERECHOS LGBTIQA+

– Enero 2023 –

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE LA MESA LGBTIQA+	3
INTRODUCCIÓN	4
METODOLOGÍA DE TRABAJO	5
SISTEMATIZACIÓN DE DEMANDAS	8
1. TRABAJO	8
2. SALUD	14
3. VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIÓN	22
4. IDENTIDADES TRANS / IDENTIDAD DE GÉNERO	29
5. EDUCACIÓN, FAMILIAS Y NIÑECES	34
6. MIGRACIÓN	43
BIBLIOGRAFÍA	51

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE LA MESA LGBTIQA+

El 31 de marzo de 2022, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Visibilidad Trans, el gobierno del presidente Gabriel Boric dio inicio a la Mesa Gubernamental de Trabajo por los Derechos LGTBIQA+¹.

Esta instancia inédita de trabajo colaborativo entre el gobierno y sus diferentes ministerios, representantes del Poder Legislativo y organizaciones de la sociedad civil, tuvo como objetivo identificar y priorizar las demandas en torno al ejercicio de derechos de las diversidades y disidencias sexuales y de género en el país. Esto, con el fin de construir los lineamientos y orientaciones de la política pública y el quehacer ministerial sobre esta materia.

Como gobierno, creemos que un trabajo de este tipo, sostenido, amplio y dialogante, es esencial para la democracia, la participación y el reconocimiento de grupos que han experimentado el abandono del Estado. Es bajo esta lógica, que en la materialización del Programa de Gobierno, buscamos con esta Mesa desarrollar una labor amplia para la transversalización de una perspectiva de género en el Estado con especial énfasis en disidencias sexuales y de género.

Reconocemos también, que es clave para la dignidad de las personas, vivir una vida libre de violencia. Hecho que lamentablemente hasta el día de hoy no ocurre con las personas LGBTIQA+, que sufren violencia física en espacios públicos, discriminación institucional o incluso daños autoinfligidos o suicidios a causa del odio hacia las diversidades y disidencias sexuales y de género. Es por esta razón que, de manera complementaria al trabajo de las sesiones, se fueron abordando a través de acciones institucionales los problemas más acuciantes presentados a lo largo de las sesiones de trabajo.

Desde su instalación, la Mesa LGBTIQA+ celebró una vez por mes sesiones en donde se abordaron diferentes dimensiones de las problemáticas que aquejan a las personas en Chile a raíz de la violencia, discriminación o exclusión por sus características sexuales, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Estas áreas tematizadas fueron: (i) Trabajo, (ii) Salud, (iii) Violencias y Discriminación, (iv) Identidades Trans / Identidad de Género, Educación, (v) Familias y Niñeces, y (vi) Migración. Además, en cada sesión de la Mesa se dio cuenta de los avances en cada una de las materias en las distintas carteras del Poder Ejecutivo y se revisó el estado legislativo de los proyectos en torno a derechos de las disidencias sexuales y de género.

Este modelo de trabajo, caracterizado por la implementación exitosa de una metodología de diálogo amplio y participativo, pocas veces se había desarrollado en el país y sienta un precedente a replicar y continuar. La asistencia a cada una de las sesiones de parte de autoridades de gobierno, funcionariado, todas las asesoras de género ministeriales, representantes de servicios, autoridades del Poder Legislativo y más de 42 organizaciones sociales de nueve regiones del país, permitió constituir el espacio como un lugar de trabajo colaborativo que propicia la mejora y fortalecimiento del rol del Estado en tanto garante de los derechos humanos de la ciudadanía en su conjunto.

¹ Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans/Travestis/Transexuales, Intersexuales, Queer, Asexuales/Arromántiques, entre otras.

INTRODUCCIÓN

En el presente documento se encuentra una síntesis de la información producida en cada una de las sesiones de la Mesa Gubernamental de Trabajo por los Derechos LGTBIQA+. A través del importante volumen de información que aquí se sistematiza, se orientará el trabajo del Gobierno y del Estado, en búsqueda de responder a las necesidades planteadas por las mismas comunidades disidentes y diversas sexo-genéricamente afectadas a lo largo del territorio.

La estructura del informe final de la Mesa LGTBIQA+ se ordena de la siguiente manera. En primer lugar, es presentada la metodología que guio el desarrollo del trabajo. En particular, se detalla el formato de selección de las temáticas abordadas, la metodología de trabajo de las sesiones, el procedimiento de sistematización de los contenidos y el análisis en política pública complementario realizado a las demandas.

Luego de esto se presenta la priorización de demandas hecha para cada una de las sesiones. Cada apartado temático es introducido por un Marco común de referencia que entrega elementos de contexto para comprender las problemáticas en el cruce específico de cada una de las áreas y la diversidad sexo-genérica. Luego de esto es presentada la sistematización definitiva de demandas organizada dentro de cada temática en torno a dimensiones emergentes que responden a distintos niveles de la política pública. Finalmente, se presenta por área una tabla que incluye solamente aquellas demandas temáticas que tienen o podrían tener relación con leyes o proyectos de ley, según grado de priorización, a modo de orientar al Poder Legislativo respecto al trabajo por los derechos de personas LGTBIQA+ en el país.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

En este apartado se expone la metodología de trabajo seguida por la Mesa LGBTIQA+. En primer lugar, se explica el formato de selección de las temáticas abordadas. Luego, la metodología de trabajo de las sesiones, el procedimiento de sistematización de los contenidos y finalmente el análisis en política pública complementario realizado a las demandas.

Temáticas abordadas

La metodología de trabajo de priorización de demandas en el marco de la Mesa LGBTIQA+ comenzó por la definición de las temáticas a abordar. El formato diseñado para este proceso fue una deliberación colectiva en torno a una propuesta inicial basada en la sistematización de diagnósticos entregados por las organizaciones, la diputación de Emilia Schneider y las asesoras de género ministeriales. Dicha deliberación colectiva permitió definir en la sesión de instalación del mes de mayo una lista de temáticas a ser abordadas en seis sesiones de trabajo celebradas una vez por mes entre junio y noviembre. Finalmente, las temáticas trabajadas a lo largo de la Mesa LGBTIQA+ fueron:

Tabla 1. Mes y temática trabajada en Mesa LGBTIQA+

Mes	Temática trabajada
Junio	Trabajo
Julio	Salud
Agosto	Violencias y Discriminación
Septiembre	Identities Trans / Identidad de género
Octubre	Educación, Familias y Niñeces
Noviembre	Migración

Metodología de trabajo de las sesiones

La metodología de trabajo de las sesiones de la Mesa LGBTIQA+ fue pensada para ordenar la discusión y facilitar la sistematización de la información. Además, con el fin de nutrir el diálogo, se elaboraron y distribuyeron previamente a cada sesión dossiers de trabajo sobre cada una de las áreas temáticas y su relación con las problemáticas que enfrentan las diversidades y disidencias sexuales y de género en el país.

Todas las sesiones de trabajo fueron introducidas por exposiciones de integrantes tanto desde el Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo en la materia correspondiente. Luego de esto, dentro de cada una de las sesiones temáticas se pasó a grupos de trabajo, presenciales y online, donde se identificaron diagnóstico, situación ideal y priorización de demandas en torno a la temática de la sesión, a través de las siguientes preguntas dinamizadoras:

- I. Diagnóstico: ¿Cuál es el problema o situación que consideran pudiese resolverse a través de una política pública o programa? Considerar todo el espectro de identidades de género.

- II. Situación ideal: En su mejor versión, al implementarse políticas o programas para solucionar estos problemas, ¿Qué impacto tendría sobre la población afectada? ¿Cómo impacta esto en la sociedad?
- III. Priorización: ¿Cuál sería la secuencia en que debieran ordenarse estas demandas y sus respectivas soluciones? ¿Qué otros elementos son importantes a considerar? ¿Por qué?

Posterior a responder las preguntas, cada grupo presentó sus respuestas en el espacio plenario, lo cual fue registrado y sistematizado por el equipo técnico de la Mesa, obteniendo como producto final del proceso el presente documento.

La Mesa LGBTIQA+ contó con la participación de más de 42 organizaciones sociales provenientes de nueve regiones del país, que sesionaron junto a los ministerios a través de las asesoras ministeriales de género, autoridades, representantes de la Bancada Disidente de la Cámara de Diputados y otras actoras institucionales relevantes para lo LGBTIQA+ en el país.

Procedimiento de sistematización de los contenidos

El trabajo de sistematización de la información producida en las sesiones de la Mesa LGBTIQA+ siguió el siguiente procedimiento. Primero, fueron transcritos tanto los registros escritos del trabajo como la plenaria de cada sesión. Desde estas fuentes de información fueron organizados los puntos según si estos respondían a los ejes de diagnóstico, situación ideal o demandas. Luego, dentro de cada eje, estos puntos fueron organizados en torno a subdimensiones emergentes. Este proceso implicó un trabajo de síntesis de los puntos afines, orientando la redacción de las demandas en clave de política pública. No obstante, este tratamiento, se procuró mantener para la redacción final de las demandas el sentido más cercano a cómo éstas fueron planteadas en las sesiones de trabajo. Por último, se chequeó el correlato entre los puntos de cada eje y se ordenaron dentro de cada subdimensión para facilitar la comprensión del contenido. Se privilegió para esto un orden deductivo. Es decir, presentar las demandas que tienen una orientación más general y luego las que abordan problemáticas más particulares.

Luego, en relación con la identificación de las demandas prioritarias, este ejercicio se llevó a cabo siguiendo la priorización hecha por cada uno de los grupos de trabajo en las sesiones de la Mesa. Además, a modo de validación de las demandas sintetizadas en este proceso y de la correcta identificación de priorización de demandas, se contó con dos instancias de retroalimentación a lo sistematizado por el equipo técnico de la Mesa LGBTIQA+. La primera, tras la celebración de la mitad de las sesiones temáticas y una al final de todas las sesiones. En estas instancias se devolvió a las organizaciones lo sistematizado en las sesiones correspondientes y se les preguntó a través de un formulario online:

- I. ¿Las demandas prioritarias identificadas en la sesión representan a las de su organización según el trabajo realizado en la sesión respectiva de la Mesa LGBTIQA+?
- II. ¿Cambiaría el orden en que priorizaría las demandas?
- III. ¿Hay alguna demanda categorizada como no prioritaria que priorizaría?

IV. ¿Cuál(es) de las “otras demandas” sí priorizaría?

En estos documentos de devolución, junto con presentar una primera sistematización de las demandas emanadas de la Mesa, se informaron las acciones que cada una de las carteras se encontraban implementando en el cruce temático correspondiente.

Finalmente, las respuestas de retroalimentación fueron integradas a la sistematización de las demandas dentro de cada temática.

Análisis complementario de las demandas

Por último, junto a cada demanda se integra un análisis complementario en política pública compuesto por las siguientes variables y sus respectivas categorías:

- a. **Tipo de política pública:** esta variable tiene relación con el tipo de acción en política pública que implica abordar cada una de las demandas. La tipología de acciones utilizada para esta categorización corresponde a la adaptación en perspectiva de diversidades y disidencias sexuales y de género de un instrumento utilizado por la Dirección de Políticas de Igualdad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. En la Tabla 2 puede observarse un listado de etiquetas y el detalle para cada tipo de acción:

Tabla 2. Listado de tipos de acción en política pública

Etiqueta	Tipo de acción en política pública
Planificación estratégica institucional:	Planificación estratégica institucional incorporando una perspectiva de género aplicada a diversidades y disidencias sexo-genéricas.
Gestión de personas:	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género incorporando diversidades y disidencias sexo-genéricas.
Capacitaciones temáticas de género:	Capacitaciones enfocadas en temáticas de disidencia sexual y/o prevención de violencia de género.
Acciones comunicacionales:	Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.
Bienes y servicios:	Procesos de provisión de bienes o servicios a comunidades LGBTIQ+.
Políticas y/o programas públicos:	Políticas y/o programas públicos elaborados por el organismo con perspectiva de género incorporando diversidades y disidencias sexo-genéricas.
Normativas:	Legislación, normativas o circulares con perspectiva de género específicamente en atención a comunidades LGBTIQ+.
Estudios y datos:	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo-género.
Modelos institucionales:	Modelos institucionales para diseño de políticas públicas y oferta programática.

- b. **Implica al Poder Legislativo:** entendiéndose que algunas de estas acciones tienen o podrían potenciarse, a través de una dimensión legislativa o proyectos de ley, fueron

identificadas estas demandas con el fin de contribuir a un mapeo de problemáticas que también deben ser abordadas desde este poder del Estado.

SISTEMATIZACIÓN DE DEMANDAS

En este apartado es presentada la síntesis de lo trabajado en la Mesa LGBTIQA+. Cada área temática es introducida por un Marco común de referencia. Luego se exponen las demandas priorizadas definitivas y finalmente se presenta una tabla que incluye solamente aquellas demandas temáticas que tienen o podrían tener relación con leyes o proyectos de ley, según grado de priorización.

1. TRABAJO

Marco común de referencia

La exclusión laboral que enfrentan las personas LGBTIQA+ es un fenómeno generalizado en el mundo, siendo las personas trans quienes suelen enfrentar las formas más difíciles y particulares de discriminación laboral. Encontramos dentro de estas expresiones de discriminación hacia personas trans en el espacio de trabajo, las dificultades en la accesibilidad a baños, ser deliberadamente llamadas por pronombres incorrectos, tener que tolerar preguntas inapropiadas, entre otras situaciones que generan ambientes laborales inadecuados para el trabajo, que eventualmente podrían provocar renuncias o evitar el trabajo (CIDH, 2018; Catalyst, 2022). Para la CIDH, la discriminación y exclusión estructural a causa de una orientación sexual o identidad de género diversa es parte de una exclusión sistémica que lleva a un ciclo continuo de pobreza (CIDH, 2018).

Las personas LGBTIQA+ tienen mayores dificultades para conseguir un empleo, formar parte de un proceso de selección (Drydakis, 2009), o reciben salarios inferiores con relación a la población cis-heterosexual (Catalyst, 2022). Como ejemplo de esta diferencia de ingreso entre personas cis y personas trans, observamos de una encuesta del año 2020 que el ingreso promedio mensual de los últimos 6 meses prepandemia para mujeres cis en Chile es de \$467.309 y hombres cis de \$502.589. Valor que desciende en mujeres trans a \$320.817 y en hombres trans a \$226.364 (Sindicato de Trabajadoras LGBTIQ Luis Gauthier, OIT & MUMS, 2020). Esta discriminación se intensifica cuando son consideradas otras variables como la condición de migrantes, la pertenencia a pueblos indígenas, ser menor de edad o adulte mayor, o ser una persona en situación de discapacidad (Sindicato de Trabajadoras LGBTIQ Luis Gauthier et al., 2020).

Además, el hecho de que las personas LGBTIQA+ tengan bajos niveles de representación en espacios de elección ciudadana, estructuras de gobierno, organizaciones o sindicatos, a causa de la misma situación de discriminación, podría dificultar la incidencia política en la materia o invisibilización de las temáticas en iniciativas de diálogo o de los procesos de negociación colectiva (Sindicato de Trabajadoras LGBTIQ Luis Gauthier et al., 2020).

Para el caso de las personas trans, a pesar de la existencia de una legislación reciente que reconoce su identidad de género y nombre social, la falta de acceso al empleo, así como el

irrespeto a su nombre social o expresión de género en el lugar de trabajo son obstáculos para la realización de su derecho al trabajo. Como ejemplo de esto, una encuesta hecha a personas trans el año 2020, muestra que dos tercios de quienes la respondieron declaran que la discriminación hacia su identidad de género ha obstaculizado en algún grado (siempre o a veces) su ejercicio laboral (OTD, 2020). Esta falta de acceso a empleo formal suele exponer, sobre todo a las personas trans a condiciones precarias o peligrosas de trabajo, y en muchos casos, llevarlas a tener que ejercer actividades sexuales para sobrevivir (CIDH, 2020).

Priorización de demandas

Las demandas en temáticas laborales fueron agrupadas en tres subdimensiones. En primer lugar, está el contexto general país para la inserción laboral efectiva de esta población. En un segundo nivel, los problemas educacionales con relación al trabajo. Finalmente, están las problemáticas vinculadas al acceso y permanencia laboral para las diversidades y disidencias sexuales y de género.

1.1 Contexto general

Demandas priorizadas
1.1.1 Conocer cuál es la población LGBTIQ+ en Chile mediante una caracterización estadística.
1.1.2 Generar políticas laborales con una perspectiva feminista e interseccional, que priorice, por ejemplo, poblaciones más postergadas como las personas trans mayores sin estudios o la población intersex.
1.1.3 Avanzar en estrategias que movilicen el diálogo para una ley que reconozca el trabajo sexual.
Otras demandas
1.1.4 Generar datos sobre los perfiles laborales de las personas de las comunidades LGBTIQ+, para así conocer sus necesidades y competencias, y con ello desarrollar oferta laboral pertinente.
1.1.5 Identificar qué población, y cuál no, se vería beneficiada con la inclusión laboral, como también generar información respecto a qué implican las prácticas laborales inclusivas.
1.1.6 Desarrollar o reforzar unidades especializadas de sexo-género dentro de organismos públicos y privados.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Estudios y datos	No
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Normativas	Sí
Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Estudios y datos	No
Estudios y datos	No
Planificación estratégica institucional	No

1.2 Educación en relación con lo laboral

Demandas priorizadas
1.2.1 Facilitar capacitaciones constantes y la adquisición de herramientas para el desempeño laboral.
1.2.2 Generar espacios de formación en oficios tradicionales y contemporáneos a personas LGBTIQ+ que incluyan certificación de competencias.
Otras demandas
1.2.3 Capacitar sobre diversidad en todos los procesos de gestión de personas.
1.2.4 Generar capacitaciones SENCE sobre diversidad sexual y de género.
1.2.5 Incluir a organizaciones de la sociedad civil en la formulación de cursos sobre diversidad y salud sexual, u otras temáticas relacionadas.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	No
Políticas y/o programas públicos	No
Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Gestión de personas	No
Políticas y/o programas públicos	No
Planificación estratégica institucional	No

1.3 Acceso y permanencia laboral

Demandas priorizadas
1.3.1 Acceso al trabajo de manera igualitaria incluyendo garantías laborales, independiente de las características sexuales, orientación sexual, identidad o expresión de género de las personas.
1.3.2 Fiscalizar el trato igualitario por parte de la Dirección del Trabajo.
1.3.3 Avanzar hacia condiciones laborales dignas como baño e infraestructura inclusiva.
1.3.4 Formalizar el trabajo informal (especialmente el trabajo sexual).
1.3.5 Avanzar hacia un proyecto de ley sobre cupo laboral trans.
1.3.6 Fomentar cupos laborales trans mediante políticas públicas.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Normativas	No
Gestión de personas	Potencialmente
Normativas	Sí
Normativas	Sí
Políticas y/o programas públicos	No

1.3.7 Generar políticas laborales que aborden la relación que existe entre migración y población sexualmente diversa.
1.3.8 Desarrollar políticas de contratación y acompañamiento que aborden la discriminación o prejuicios hacia las comunidades LGBTIQ+.
1.3.9 Desarrollar instancias de autoempleo individual en proyectos como FOSIS LGBTIQ+.
1.3.10 Desarrollar instancias de autoempleo colectivo (cooperativismos).
1.3.11 Capacitar laboralmente a personas trans privadas de libertad.
1.3.12 Inserción laboral de población migrante LGBTIQ+.
Otras demandas
1.3.13 Considerar los trabajos de cuidado no remunerados que realiza la población LGBTIQ+.
1.3.14 Fortalecer la tutela laboral.
1.3.15 Identificar las brechas de la realidad laboral de personas intersex en Chile y generar climas laborales protegidos para estas personas.
1.3.16 Desarrollar un "Sello LGBTIQ+" para instituciones que cumplan con ciertos requisitos de inclusión.
1.3.17 Incentivar a particulares para la contratación de personas LGBTIQ+.
1.3.18 Fortalecer herramientas de defensa jurídica en caso de vulneración de derechos en el contexto de relaciones laborales informales.

Políticas y/o programas públicos	No
Gestión de personas	Potencialmente
Políticas y/o programas públicos	No
Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Normativas	No
Estudios y datos	No
Gestión de personas	No
Políticas y/o programas públicos	No
Normativas	Sí

1.A Tabla demandas laborales relacionadas según nivel de priorización y grado de implicancia de Poder Legislativo (PL)

	Priorizada	Otras demandas
Implica a PL	<ul style="list-style-type: none"> 1.1.3 Ley para reconocimiento de trabajo sexual 1.3.4 Formalización trabajo informal 1.3.5 Ley cupo laboral trans 	<ul style="list-style-type: none"> 1.3.18 Acceso a defensa jurídica ante vulneración de derechos laborales
Potencialmente	<ul style="list-style-type: none"> 1.1.2 Políticas laborales poblaciones postergadas 1.3.1 Acceso laboral igualitario 1.3.3 Infraestructura laboral inclusiva 1.3.8 Políticas de contratación 	<ul style="list-style-type: none"> 1.3.13 Trabajos de cuidado no remunerado

2. SALUD

Marco común de referencia

Se ha reconocido internacionalmente que la discriminación que sufren personas LGBTIQ+ afecta el ejercicio de su derecho a la salud, ya sea en sus dimensiones mentales, físicas, epidemiológicos, alimenticias, etc. (Gato et al., 2021; Flores, 2019; Adelson, Stroeh & Ng, 2016; Earnshaw, Bogart, Poteat et al., 2016; Wood, Salas-Humara & Dowshen, 2016; Aromon, 2016; McClain & Peebles, 2016). Este derecho es entendido como el disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social. Más aún, la discriminación hacia esta población no sólo afecta el derecho a la salud individual, sino también la salud pública (CIDH, 2018).

Entre algunos de los problemas sobresalientes en materia de salud que deben enfrentar las personas LGBTIQ+ se encuentran las prácticas médicas que establecen la realización de intervenciones innecesarias en niñeces intersex² sin su consentimiento previo, libre e informado; además de “terapias”³ que tienen el fin de modificar la orientación sexual o identidad de género de las personas (CIDH, 2018). Puede mencionarse también el histórico problema de la pandemia por el VIH que afecta sobre todo a hombres que tienen sexo con hombres y mujeres trans. En efecto, para el presente año, ONUSIDA informa que, en relación con la población general, el riesgo de contraer el VIH es 34 veces mayor para las mujeres transgénero y 25 veces mayor entre los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (ONUSIDA, 2022).

En cuanto a la población trans, el derecho a la salud es uno de los derechos que más les impactan por la exclusión sistemática en que son forzadas a vivir, lo cual ha sido evidenciado, de manera particular, en el contexto de la pandemia de Covid-19 (MUMS, UAH & UCN, 2020; CIDH, 2020). Las personas trans y de género diverso ven limitado el goce de su derecho a la salud principalmente como consecuencia de su patologización, la falta de reconocimiento de su identidad de género y los altos niveles de violencia y discriminación que sufren al buscar atención y cuidados médicos (PAHO, 2018; McCrone, 2018). En el caso de quienes se dedican al trabajo sexual, se ha demostrado la existencia de mayores niveles de exposición a contraer VIH⁴ o a tener que recurrir a modificaciones corporales sin la supervisión médica necesaria, las que pueden poner en riesgo su salud e incluso su vida.

Por otra parte, el estigma y los estereotipos en torno a las personas trans provoca que sean asociadas únicamente con determinadas necesidades de salud, que generalmente giran en torno a servicios relacionados con ITS o procesos de transición, invisibilizando otras

² Lo ‘Intersex’ puede ser comprendido como: “Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual del individuo no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino”. Definición extraída de CIDH LGBTI Violencia en el sitio web <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>.

³ Terapias en el sentido que, en tanto las identidades de género u orientaciones sexuales diversas han sido catalogadas por dispositivos médicos como patológicas, esto ha dado paso a intervenciones que buscan “corregir” o “normalizar” estas prácticas o sentires, incluso hasta el día de hoy.

⁴ El riesgo de contraer el VIH es de 26 veces mayor para quienes ejercen el trabajo sexual en relación a la población general (ONUSIDA, 2022).

necesidades (CIDH, 2020). El hecho de tener que sobrevivir en el marco de contextos de violencia, discriminación y rechazo hacia identidades y expresiones de género, hace que las personas trans y de género diverso suelen ver deterioradas sus condiciones de salud, tanto física como mental, de manera prematura, lo cual contribuye a la baja expectativa de vida que registran en la región (CIDH, 2020). Debido a este panorama amplio de exclusión sistémica hacia esta población, ONUSIDA estima que el promedio de esperanza de vida de una mujer trans en la región se encuentra entre los 35.5 y los 41.2 años, mientras que la esperanza de vida general es de 75 años (ONUSIDA, 2020).

Priorización de demandas

En el caso de las problemáticas en salud para las personas LGBTIQ+, las subdimensiones identificadas tienen que ver, en el marco más amplio, con las condiciones generales del sistema de salud, y más específicamente, con la organización del sistema de salud con relación a la diversidad sexual. Aparecen de manera particular también, las acciones de capacitación y difusión en salud. Por último, están las prestaciones y atención específica para las diversidades y disidencias sexuales y de género.

2.1 Condiciones generales del sistema de salud

Demandas priorizadas	Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
2.1.1 Transversalizar y relevar un enfoque de género e interseccional en las políticas de salud, considerando los cruces invisibles: ascendencia indígena, ciclo vital (infancias y personas mayores), migración, neurodivergencia, diversidad funcional, vivir con VIH u otras ITS, situación socioeconómica, personas privadas de libertad, etc.	Planificación estratégica institucional	No
2.1.2 Garantizar el derecho a la salud en sus dimensiones de acceso, oportunidad, calidad, buen trato y dignidad; desde un enfoque de no patologización y reconociendo la diversidad de características sexuales, orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, sin asumir la cis-heterosexualidad.	Bienes y servicios	Sí
2.1.3 Socializar las orientaciones específicas para el trabajo con comunidades LGBTIQ+ en las diferentes redes asistenciales.	Políticas y/o programas públicos	No
2.1.4 Reformar y actualizar la normativa en torno a VIH en relación con los procesos de confirmación e ingreso de personas diagnosticadas con VIH, participación de las organizaciones de la sociedad civil en las campañas y fortalecimiento de las directrices del Programa Nacional de VIH respecto a su implementación en servicios de salud. Como también aumentar la protección social a estas personas.	Normativas	Sí
2.1.5 Actualizar y cumplir con las circulares y normativa vigente.	Normativas	No

2.2 Organización del sistema de salud en relación a la diversidad sexual

Demandas priorizadas
2.2.1 Integrar y articular los centros auto gestionados y de organizaciones de la sociedad civil, a servicios de salud; junto con la promoción de nuevos espacios especializados.
2.2.2 Construir una política de visibilización y participación de las personas excluidas de las diversidades y disidencias sexuales y de género en la formulación, implementación y evaluación de programas en salud.
2.2.3 Generar campañas de sensibilización para instalar el sentido de urgencia de las problemáticas en salud de personas LGBTIQ+ y la especificidad para cada grupo.
2.2.4 Prohibir la mutilación genital en personas intersex (especialmente en niñas).
2.2.5 Avanzar en una política de reparación y no repetición de vulneración de derechos para personas LGBTIQ+ (incluyendo a personas que hayan sido víctimas de mutilación genital).
2.2.6 Fiscalizar, sancionar y prohibir de manera efectiva las terapias de reconversión con garantías de no repetición.
2.2.7 Generar un protocolo único de atención en salud que aplique tanto para el ámbito público como el privado.
2.2.8 Generar una circular que busque proteger la salud e integralidad de personas intersex.
2.2.9 Levantar una mesa de trabajo de salud intersex para Chile, que genere un diagnóstico del tratamiento socio-médico de la población intersex en el país, junto con estudiar y abordar las distintas dimensiones de violencia que enfrenta esta población en la atención en salud (como, por ejemplo, la modificación de las fichas clínicas permitiendo la identificación de personas con características sexuales diversas).
Otras demandas
2.2.10 Avanzar en un seguro único de salud.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Planificación estratégica institucional	No
Planificación estratégica institucional	Potencialmente
Acciones comunicacionales	No
Normativas	Sí
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Normativas	Sí
Bienes y servicios	Sí
Normativas	No
Planificación estratégica institucional	No
Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	Sí

2.2.11 Avanzar en un proyecto de ley por la protección de las características sexuales y la autonomía corporal.
2.2.12 Impulsar que los organismos de fiscalización y control de las prestaciones de salud hagan seguimiento de la implementación y socialización de normas, circulares y proyectos para la comunidad LGBTIQA+.
2.2.13 Generar un sistema de indicadores que registre los actos de vulneraciones de trato a personas diversas sexo-genéricamente.
2.2.14 Vincular el quehacer institucional en el Estado con la comisión diagnóstico de la Mesa de Salud Trans.

Normativas	Sí
Normativas	No
Estudios y datos	No
Planificación estratégica institucional	No

2.3 Capacitación y difusión

Demandas priorizadas
2.3.1 Ampliar y crear unidades especializadas en sexo-género en toda la red pública que garanticen una prestación de salud digna.
2.3.2 Avanzar en la capacitación y especialización periódica y con evaluaciones al personal de salud, en todos los establecimientos públicos y privados, incluyendo el uso de terminología adecuada, estrategias de abordaje validadas por estándares internacionales y despatologización de la diversidad sexo-genérica, entre otros.
2.3.3 Fortalecer canales de difusión de información relativa a diversidad sexo-genérica para la población general, como de políticas y programas enfocados en esta población.
2.3.4 Entrega de información suficiente sobre el sistema de salud a personas migrantes.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Planificación estratégica institucional	Potencialmente
Capacitaciones temáticas de género	No
Acciones comunicacionales	No
Bienes y servicios	No

Otras demandas
2.3.5 Generar visibilidad de la intersexualidad a través de material gráfico en los centros de salud pública y privada, que permita además la adecuada información de personas gestantes.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Acciones comunicacionales	No

2.4 Prestaciones y atención para población LGBTIQA+

Demandas priorizadas
2.4.1 Garantizar el acceso a salud mental considerando las especificidades que tienen estas problemáticas para la población LGBTIQA+, en especial para el caso de las niñas.
2.4.2 Abordar la problemática de la silicona industrial y sus consecuencias.
2.4.3 Avanzar en prestaciones de salud relacionadas a la transición en los distintos servicios de salud, que implique la atención primaria, la creación de códigos FONASA y actualización de orientaciones en sistema privado.
2.4.4 Desarrollar prestaciones que permitan aumentar la expectativa de vida de la comunidad LGBTIQA+, reforzar la autodeterminación y disminuir la tasa de suicidio.
2.4.5 Enfocar prestaciones en salud sexual con el fin de prevenir y tratar ITS, con énfasis en VIH y sífilis, reforzando la confidencialidad y la educación sexual.
2.4.6 Descentralizar la entrega de remedios a través de una persona LGBTIQA+ encargada de ser nexo entre los centros de salud de cada región y las diversidades y disidencias sexuales y de género.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	Sí
Políticas y/o programas públicos	No
Normativas	No
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Políticas y/o programas públicos	No
Bienes y servicios	No

2.4.7 Acceso oportuno a medicamentos y tratamientos de especial importancia para la población LGBTIQA+ como las terapias hormonales o terapia antirretroviral.
2.4.8 Volver más accesible y confidencial la entrega de terapia antirretroviral y hormonas a personas trans privadas de libertad.
Otras demandas
2.4.9 Avanzar en prestaciones en salud reproductiva que contemplen fertilidad asistida o bancos de cuidado reproductivo trans, que incluyan por ejemplo el resguardo de gametos previo a las transiciones.

Políticas y/o programas públicos	No
Bienes y servicios	No
Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Bienes y servicios	Potencialmente

2.A Tabla demandas en salud según nivel de priorización y grado de implicancia de Poder Legislativo (PL)

	Priorizada	Otras demandas
Implica a PL	2.1.2 Garantizar derecho de salud	2.2.10 Seguro único de salud
	2.1.4 Reforma normativa VIH	2.2.11 Proyecto de ley protección características sexuales
	2.2.2 Política de participación LGBTIQ+ en programas en salud	
	2.2.4 Prohibición mutilación genital intersex	
	2.2.6 Prohibición terapias reconversión	
	2.2.7 Protocolo atención en salud	
	2.4.1 Acceso a salud mental	
Potencialmente	2.2.3 Campañas sensibilización problemáticas LGBTIQ+ en salud	2.4.9 Prestaciones en salud reproductiva
	2.2.5 Política de reparación en salud	
	2.3.1 Unidades de género en salud	
	2.4.4 Expectativa de vida	

3. VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIÓN

Marco común de referencia

La violencia y discriminación hacia personas con una orientación sexo-afectiva no heterosexual y personas no cisgénero o de género no conforme son actos sancionatorios (o con fines correctivos) del régimen político-sexual imperante, el patriarcado cis-heterosexual. Estos actos son parte de la vida cotidiana de las diversidades sexuales y de género en Chile y en el mundo. Por ejemplo, de acuerdo con el primer estudio exploratorio de discriminación y violencia hacia personas LGBTIQ+ realizado por la Subsecretaría de Prevención del Delito el año 2021, 9 de 10 de personas encuestadas (89,3%) declara haber sido discriminada en algún momento de su vida y 64,3% durante el último año (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2021)⁵. En cuanto a violencias, el mismo estudio muestra que 62,5% de las personas encuestadas afirma haber sido víctima de un delito a raíz de su orientación sexual y/o identidad de género en algún momento de su vida, y 1 de cada 2 personas sólo en el último año (SPD, 2021).

Consecuentemente, en cuanto a la percepción de discriminación, la Encuesta Nacional de Derechos Humanos del 2018 (respondida por 67.000 personas), pregunta por las tres principales razones por las que se discrimina en Chile. Los datos muestran que la orientación sexual es el tercer motivo de discriminación más nombrado (color de piel es el primero y no tener dinero/ser pobre, el segundo) (ClioDinámica Consulting, 2018). Tanto los actos de violencia como de discriminación son complejos, pues implican causas estructurales, como prejuicios y representaciones sociales que categorizan qué es lo normal y lo abyecto respecto a las características sexuales del cuerpo, la expresión e identidad de género y la orientación sexoafectiva hacia otras personas.

Otras de las causas, reconocidas por organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, son las disposiciones contenidas en cuerpos legales que discriminan o sientan base a la discriminación hacia diversidades y disidencias sexuales y de género (CIDH, 2015). Actualmente en Chile, por ejemplo, podemos mencionar del Código Penal el Artículo 365⁶, que establece una edad distinta de consentimiento sexual para personas heterosexuales y homosexuales, y el Artículo 373⁷, que versa sobre las afectaciones al pudor o las buenas costumbres (Ministerio de Justicia, 2022).

En Chile, si bien se ha avanzado legislativamente con la promulgación de la Ley Antidiscriminación el año 2012, una evaluación transversal de ésta son sus deficiencias, que dan motivo a la actual reforma que se tramita en el Congreso. No obstante, según la Segunda Consulta Nacional Discriminación del Ministerio Secretaría General de Gobierno,

⁵ Llama la atención que sólo 4,3% de la población encuestada denunció o reportó el último episodio de discriminación experimentado. Entre las principales razones para esto, se encuentra: no haberlo encontrado lo suficientemente grave para denunciar (31,5%), creer que la policía o tribunales no hubieran hecho nada (22,9%), no creer que la denuncia sirve para algo (11%) y no saber que esta situación podía ser denunciada o no saber dónde hacerlo (9,3%).

⁶ “Artículo 365. El que accediere carnalmente a un menor de dieciocho años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro, será penado con reclusión menor en sus grados mínimo a medio.” (Ministerio de Justicia, 2022). Este artículo fue derogado en agosto del 2022.

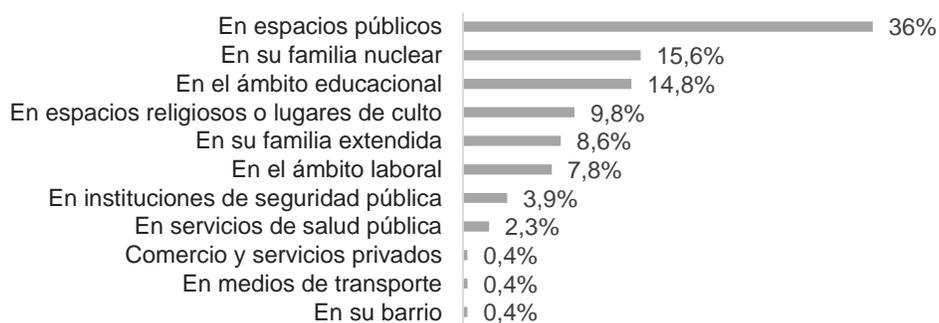
⁷ “Artículo 373. Los que de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia, no comprendidos expresamente en otros artículos de este Código, sufrirán la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio.” (Ministerio de Justicia, 2022).

85% de las personas encuestadas estaban de acuerdo o muy de acuerdo con que la Ley 20.609 (Antidiscriminación) era un avance, mientras que el 5% no estaba de acuerdo (Segegob, 2021).

Otros elementos que complejizan este panorama son, por ejemplo, el tipo de relación que se tiene con la persona agresora o discriminadora, pudiendo ser tanto alguien desconocido o una relación impuesta o necesaria. También se encuentran las consecuencias que la exposición sistémica a estos actos puede tener en las personas afectadas, como internalización de actitudes negativas hacia sí mismo/a/e, ansiedad social, síntomas depresivos, ideación, intento y suicidio (Feinstein, B., Goldfried, M. & Davila, J, 2012).

En cuanto a los lugares donde las personas LGBTIQ+ enfrentan discriminación se destaca del Primer estudio exploratorio de discriminación y violencia hacia personas LGBTIQ+ del 2021, que los espacios públicos y la familia nuclear son percibidos como los principales ámbitos de discriminación en Chile para personas LGBTIQ+ (SPD, 2021), tal como se ve a continuación en el Gráfico 1.

Gráfico 1. ¿Cuál cree Ud. que es el principal ámbito en el cual las personas LGBTIQ+ en Chile enfrentan discriminación?



Fuente: elaboración propia a partir de Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD, 2021).

Consecuentemente, entre el tipo de sujeto agresor más frecuente, están personas desconocidas o grupos de personas desconocidas, como también familia nuclear, familia extendida, compañeros/as/es de escuela o universidad, miembro(s) de la comunidad religiosa, administrativos o docentes en centros educativos, entre otros.

Sobre el tipo de discriminación sufrida, vemos que 76,9% de las personas afirma haber sido insultada, 64,5% haber recibido gritos u hostigamiento, la mitad declara haber sido obligada a cambiar de apariencia, 28,8% la trataron sin respetar el género con el cual se identifican, 18,5% fueron expulsadas o les negaron la entrada a un recinto, a 7,3% le obligaron a someterse a pruebas de ITS y/o VIH, a 4,5% le negaron o dificultaron el derecho a registrar su identidad y a 0,9% le dificultaron el derecho a voto (SPD, 2021).

Como consecuencia de estas situaciones de discriminación, 3 de 4 personas declara haber sentido angustia, ansiedad o miedo, 70,5% se ha reprimido de expresarse libremente, 31,8% ha tenido ideas o intentos de suicidio, 29,9% se ha aislado del resto de la sociedad, 27,3% ha dejado de ver a familiares o amistades y 27,1% ha dejado de participar en alguna actividad que le guste (SPD, 2021).

Respecto a experiencias personales de victimización⁸, 62,5% declara haber sufrido al menos una victimización en la vida, y 1 de 2 personas al menos una victimización en el último año. Entre los tipos de victimizaciones que han sufrido estas personas a raíz de su orientación sexual o identidad de género diversa se encuentran: hostigamiento por redes sociales (38,2% declara haber sufrido esto), amenazas físicas (33,7%), amenazas sexuales (19,9%), ataques físicos (19,6%), ataques sexuales (18,5%), haber sufrido asalto con violencia (16,3%), haber sido víctima de actos correctivos (8,8%), daños a su vivienda (2,6%), daños a su vehículo (2%) (SPD, 2021).

En cuanto a quienes fueron agresores en estas experiencias personales de victimización por delitos, los sujetos son similares a los descritos en los casos de discriminación, con la salvedad que en este caso aparecen los grupos organizaciones anti LGBTIQ+ como perpetradores de estos actos, atribuyéndoles el 17,3% de las últimas experiencias vivenciadas de delito de las personas encuestadas (SPD, 2021).

De manera similar a la cantidad de denuncias por discriminación, sólo el 9,2% de las personas reportó el último episodio de victimización por delitos. Entre las razones para no hacerlo se encuentra la vergüenza de contar su situación (28,4%), no saber que se podía denunciar esta situación (16,9%), pensar que la policía o tribunales no hubieran hecho nada (8,7%), sentir miedo a ser discriminado/a/e (7,7%), no poder identificar a agresores/as (7,1%), por mantener en privado su orientación sexual y/o identidad de género (5,2%) o por miedo al agresor/a/e y/o a las represalias (4,7%), entre otros (SPD, 2021).

En esta encuesta las personas fueron preguntadas también por cómo reaccionó su entorno cuando les contaron que eran una persona LGBTIQ+. En general los resultados muestran especial apoyo de parte de parejas y amistades. En el extremo opuesto, quienes son reconocidos en mayor medida como personas que no les apoyaron, encontramos a los padres/padrastros y a jefaturas (SPD, 2021).

En la misma línea de apertura y visibilidad, observamos que 7 de 10 personas se acepta respecto a su orientación sexual y/o identidad de género. No obstante, Sólo 3 de 10 personas se siente libre para expresarse (SPD, 2021).

Finalmente, el estudio tuvo como hallazgo que variables sociodemográficas como la edad y el nivel de ingreso del hogar se vinculan a diversos niveles de exposición a actos de discriminación o victimización por delito:

“A menor edad habría una mayor propensión a ser discriminado y/o victimizado, en comparación con personas de mayor edad [...] Personas de hogares con ingresos altos estarían menos propensas a haber sufrido discriminación o victimización en el último año, en comparación con alguien de un hogar con ingresos bajos” (SPD, 2021, p. 35).

⁸ El concepto de ‘victimización’ refiere al “número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados por alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de «víctima», ya que éste se refiere a personas individuales” (INE España, 2022).

Priorización de demandas

Respecto a las problemáticas en torno a violencias y discriminación a raíz del sexo-género, aparece la expresión de estos problemas a nivel estructural. Luego en su dimensión institucional y finalmente, las expresiones concretas de violencia y discriminación hacia personas LGBTIQ+.

3.1 Nivel estructural de la violencia y discriminación

Demandas priorizadas
3.1.1 Crear institucionalidad pública con competencias para prevenir, articular y coordinar políticas que busquen erradicar la violencia y discriminación estructural hacia la población LGBTIQ+.
3.1.2 Avanzar hacia un cambio sociocultural de inclusión y no discriminación de la diversidad sexo-genérica, a través de políticas y campañas efectivas que visibilicen y ayuden a normalizar la diversidad sexual y de género, enfrentando así la discriminación, prejuicios y estereotipos de la sociedad hacia las comunidades LGBTIQ+.
3.1.3 Avanzar en la formación transversal y capacitación a la población en materias de diversidad sexo-genérica para la prevención de violencias y discriminación a raíz de las características sexuales, orientación sexual, identidad o expresión de género.
Otras demandas
3.1.4 Profundizar medidas de protección y prevención de violencia explícita y estructural hacia la comunidad LGBTIQ+, considerando los matices que adopta en cada territorio.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Modelos institucionales	Sí
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Normativas	Sí

3.2 Violencia y discriminación a nivel institucional

Demandas priorizadas
3.2.1 Visibilizar y erradicar violencias institucionales y de quienes trabajan en el sector público.
3.2.2 Aumentar el presupuesto para la creación de instrumentos de políticas públicas enfocados en la comunidad LGBTIQ+ (normativas, resoluciones, reglamentos, circulares, orientaciones, etc.).
3.2.3 Generar mayores instancias de participación de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temáticas LGBTIQ+, incorporando así a personas de las diversidades y disidencias sexuales y de género en todo el proceso de la política pública.
3.2.4 Incorporar una perspectiva disidente e intersectorial para el procesamiento de casos penales que considere, de la misma manera que la perspectiva de género, cómo afectan en el actuar de las personas, los prejuicios y estigmas en torno a la diversidad sexual y de género.
3.2.5 Desarrollar e informar una ruta clara cuando se es víctima de violencia civil o institucional a raíz del sexo-género.
Otras demandas
3.2.6 Desarrollar una perspectiva antidiscriminación para la política pública que busque erradicar la violencia hacia personas LGBTIQ+, distinguiendo la especificidad que vive cada una de estas comunidades.
3.2.7 Identificar a la población, generando datos estandarizados y descriptivos de las comunidades LGBTIQ+, para la generación de políticas públicas, especialmente sobre violencia y discriminación.
3.2.8 Habilitar o crear una institucionalidad pública relacionada al proceso de denuncia y apoyo de personas LGBTIQ+ víctimas de violencia.
3.2.9 Avanzar en la formación para la detección de crímenes de odio y discriminación en sector justicia (sobre todo en sectores rurales).

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	No
Políticas y/o programas públicos	Sí
Planificación estratégica institucional	No
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Políticas y/o programas públicos	No
Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	No
Estudios y datos	No
Modelos institucionales	Sí
Capacitaciones temáticas de género	Potencialmente

3.3 Expresiones concretas de violencia y discriminación hacia personas LGBTIQ+

Demandas priorizadas	Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
3.3.1 Fortalecer el resguardo institucional para afrontar situaciones de violencia a raíz de las características sexuales, orientación sexual, identidad o expresión de género de las personas.	Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
3.3.2 Avanzar en la constitución de casa trans y de acogida, considerando especialmente a niñeces que sufren violencia en sus hogares primarios.	Bienes y servicios	Potencialmente
3.3.3 Avanzar en la instrucción y protocolos de denuncia en la institución de Carabineros que generen garantías de credibilidad de relato.	Normativas	No
3.3.4 Erradicación de la violencia en espacios públicos.	Políticas y/o programas públicos	Sí
3.3.5 Generar estrategias y políticas públicas que apunten a la erradicación de los discursos de odio en espacios públicos, medios masivos de comunicación o redes sociales.	Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
3.3.6 Proteger ante la discriminación tanto en el sector público como en el privado.	Normativas	Potencialmente
3.3.7 Garantizar la no discriminación y buena atención a personas migrantes LGBTIQ+ en servicios públicos.	Bienes y servicios	Potencialmente
3.3.8 Persecución penal efectiva a agresores de personas migrantes de la comunidad LGBTIQ+.	Normativas	No
Otras demandas	Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
3.3.9 Avanzar en protocolos interministeriales para el abordaje de violencia y discriminación hacia personas LGBTIQ+.	Políticas y/o programas públicos	No
3.3.10 Identificar vulnerabilidades a las que se enfrentan mujeres trans en centros penitenciarios y tomar medidas al respecto.	Políticas y/o programas públicos	No

3.A Tabla demandas en violencias y discriminación según nivel de priorización y grado de implicancia de Poder Legislativo (PL)

Implica a PL	3.1.1 Institucionalidad pública 3.2.2 Aumento de presupuesto para creación de políticas públicas 3.3.4 Erradicación de la violencia en espacios públicos	3.1.4 Protección y prevención de violencia 3.2.8 Institucionalidad de denuncia y apoyo a víctimas de violencia
	3.1.2 Cambio cultural hacia la inclusión 3.1.3 Formación general a la población para la no violencia 3.2.4 Perspectiva disidente en tratamiento de casos penales 3.3.1 Resguardo institucional para situaciones de violencia 3.3.2 Casa de acogida trans 3.3.5 Erradicación de discursos de odio 3.3.6 Protección ante discriminación 3.3.7 Garantizar no discriminación en servicios públicos	3.2.9 Formación para detección de crímenes de odio
Potencialmente	Priorizada	Otra demanda

4. IDENTIDADES TRANS / IDENTIDAD DE GÉNERO

Marco común de referencia

Los Principios de Yogyakarta – instrumento que orienta la aplicación del derecho internacional en Derechos Humanos en relación a la orientación sexual e identidad de género de las personas – declara en su Principio 1, que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los Derechos Humanos” (2007). Añaden también que la ‘identidad de género’ es entendida como:

“La vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.” (Principios de Yogyakarta, 2007, p. 6).

La necesidad de elaboración de estos principios se debe a que, hasta el día de hoy, personas son privadas del ejercicio de sus Derechos Humanos como consecuencia de la exclusión y discriminación a raíz de prejuicios y estigmas en torno a las características sexuales, identidad o expresión de género, u orientación sexual de las personas (Principios de Yogyakarta, 2007). Estos atropellos van desde los asesinatos, a la tortura y malos tratos, agresiones sexuales, violaciones, injerencias en la privacidad, detenciones arbitrarias, negación de empleo o de oportunidades educativas, así como discriminación en el ejercicio de otros derechos humanos (Principios de Yogyakarta, 2007). Situación que se agrava o complejiza si consideramos que las personas además tienen distintas características respecto a su edad, pertenencia a una etnia, condición de migrante, nacionalidad, creencias religiosas, nivel socioeconómico, etc. (CIDH, 2020).

En Chile, si bien se ha avanzado notablemente en los últimos años, con la promulgación de la Ley de Identidad de Género (Ley 21.120) (Biblioteca del Congreso Nacional, 2019) o con el primer fallo judicial del presente año que reconoce un género no binario (Universidad de Chile, 2022), la realidad sigue siendo transversalmente hostil para personas trans o de género diverso (Movilh, 2022; Corporación Sur & OTD, 2021; Segegob, 2021; Subsecretaría de Prevención del Delito, 2021; Movilh & Seremi de Salud RM, 2020; MUMS, UAH & UCN, 2020; OTD, 2020; ClioDinámica Consulting, 2018). Como ejemplo de esto, la primera encuesta aplicada a personas trans en el año 2017 muestra que, para la fecha, 56% de las personas encuestadas había intentado suicidarse, hecho que se concentra entre los 11 y 15 años (OTD, 2017).

Priorización de demandas

Las demandas en temáticas relativas con las identidades trans o la identidad de género fueron agrupadas en tres niveles. En primer lugar, condiciones generales del sistema en torno a las identidades diversas. En un segundo nivel, aparecieron los problemas relacionados al ejercicio de derechos y, finalmente, se encuentran las demandas que tienen que ver con atención, capacitación y procesos en torno al reconocimiento de las identidades de género diversas.

4.1 Condiciones generales del sistema

Demandas priorizadas
4.1.1 Programas, políticas y planes que permitan el ejercicio del derecho a la identidad, con un enfoque territorial que atienda las distintas realidades a lo largo del país.
4.1.2 Integrar los sistemas de información e instruir a todos los organismos públicos a incluir y regular en forma estandarizada el nombre social y sexo registral, partiendo con los sectores con mayor impacto social como Registro Civil e Identificación, servicios de salud, desarrollo social, etc.; otorgando recursos y plazos para su implementación.
4.1.3 Gestionar Carnet no binario y sus implicancias
4.1.4 Ajustes a la Ley 21.120 en temas de confidencialidad, protocolos y aplicabilidad.
4.1.5 Resolver problemas de implementación de Ley de orden de apellidos.
4.1.6 Generar una política que proteja a las organizaciones sin fines de lucro que acompañan a personas adultas y sobre todo niñeces en su proceso de transición de género.
Otras demandas
4.1.7 Reconocimiento a nivel institucional de las comunidades LGBTIQ+ en toda su diversidad, considerando, por ejemplo, a las personas asexuales o arománticas.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	No
Políticas y/o programas públicos	No
Políticas y/o programas públicos	Sí
Normativas	Sí
Normativas	No
Políticas y/o programas públicos	No
Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	No

4.1.8 Generar un trabajo con las organizaciones de la comunidad intersexual para una posible identificación con un marcador no binario.
4.1.9 Generar políticas de inclusión de personas LGBTIQ+ en centros para personas mayores.
4.1.10 Conocer la situación de la intersexualidad en Chile a través de una caracterización demográfica de la población.

Normativas	Potencialmente
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Estudios y datos	No

4.2 Ejercicio de derechos en identidades diversas

Demandas priorizadas
4.2.1 Desarrollar un programa estatal intersectorial de acompañamiento a la transición de género que incluya dentro de sus componentes: intervenciones quirúrgicas, terapia de reemplazo hormonal, acompañamiento integral y reparación intergeneracional; que opere en todos los territorios del país y que se implemente junto a profesionales y personas trans.
4.2.2 Prohibir la objeción de conciencia para el cambio de identidad de género.
4.2.3 Generar un mecanismo de reconocimiento de nombre social e identidad de género en personas extranjeras que ingresan a Chile y no cuentan con su partida de nacimiento.
4.2.4 Generar mayor visibilización de los espacios donde pueden acudir las personas de género diverso en búsqueda de ayuda, acompañamiento legal, etc.
4.2.5 Acompañamiento efectivo (y no derivación) de las corporaciones de justicia a los casos que tienen que ver con temáticas o personas trans.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	No
Normativas	Sí
Normativas	Sí
Acciones comunicacionales	No
Bienes y servicios	No

Otras demandas
4.2.6 Facilitar acceso a organizaciones de la sociedad civil a colaborar con transferencia técnica para proporcionar programas de acompañamiento, según Ley 21.120.
4.2.7 Fortalecimiento de la normativa sectorial (en educación o salud, por ejemplo) en línea con el reconocimiento a las identidades de género diversas.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Planificación estratégica institucional	No
Normativas	No

4.3 Atención, capacitación y procesos

Demandas priorizadas
4.3.1 Fortalecer la fiscalización y sanción a funcionarios/as/es que no respetan la normativa vigente.
4.3.2 Fiscalizar procesos administrativos en línea con el reconocimiento de identidades de género diversas.
Otras demandas
4.3.3 Fortalecer el diálogo institucional con comunidades LGBTIQ+.
4.3.4 Campaña de concientización sobre las personas trans y la transición de género.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Normativas	No
Normativas	No
Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Planificación estratégica institucional	No
Acciones comunicacionales	No

4.A Tabla demandas en identidades trans / identidad de género según nivel de priorización y grado de implicancia de Poder Legislativo (PL)

	Priorizada	Otra demanda
Implica a PL	4.1.3 Carnet no binario 4.1.4 Ajustes a Ley 21.120 4.2.2 Prohibición objeción de conciencia para transición de género 4.2.3 Reconocimiento de nombre social en personas extranjeras	
Potencialmente		4.1.8 Trabajo con comunidad intersexual para marcador no binario 4.1.9 Políticas de inclusión en personas LGBTIQ+ en centros para personas mayores

5. EDUCACIÓN, FAMILIAS Y NIÑECES

Marco común de referencia

Si nos preguntamos por la reproducción (y posibilidad de intervención) del orden social, y dentro de éste de las relaciones de sexo-género, tanto la familia como la escuela tienen un lugar privilegiado (Bourdieu & Passeron 1996; Bourdieu, 2000). Esto implica que la disrupción a las normas de sexo-género y su reacción puedan expresarse de manera importante en ambos espacios. Como muestra de esto para el caso de la diversidad sexual y de género, el Estudio exploratorio de discriminación y violencia hacia personas LGBTIQ+ de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD, 2021) obtiene entre sus hallazgos que, después de los espacios públicos, la familia nuclear y el ámbito educacional son el segundo y tercer lugar donde las diversidades y disidencias sexuales y de género perciben que son más discriminadas (SPD, 2021). No obstante, la violencia y discriminación que viven las personas LGBTIQ+ en el contexto educativo o familiar es una realidad extendida que ha sido alertada por organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OAS, 2013).

Familias y niños

En el caso de la familia, la importancia de ésta para la reproducción del orden de género es que constituye un espacio prácticamente ineludible de la socialización temprana de toda persona en relación a diversos aspectos de la diferenciación entre los sexos. Como, por ejemplo, la reproducción de la dominación y visión masculinas, la división sexual del trabajo y la representación legítima de esa división, o la sexualidad que en la historia reciente ha sido construida como legítima, es decir, heterosexual y orientada a la reproducción (Bourdieu, 2000).

Entendiendo el rol que tiene la familia (junto a otras instituciones como la Escuela, la Iglesia o el Estado) en la reproducción continua de las estructuras de dominación de género (Bourdieu, 2000), al menos en relación a la diversidad sexual, pueden formalizarse dos grandes dimensiones problemáticas. La primera es la posibilidad normativa y moral de constituir familias diversas. La segunda, para el caso de los niños, es que una orientación sexual, características sexuales, identidad o expresión de género diversas o disidentes no signifiquen un motivo de discriminación, violencia o exclusión del espacio familiar.

Respecto a la posibilidad de constituir familias diversas, es decir, no necesariamente conformadas por una pareja entre un hombre y una mujer heterosexuales y con fines reproductivos; es necesario tener presente que esta imagen de 'familia tradicional' en las culturas occidentales actuales no ha sido única ni continua a lo largo de la historia (Gallego, 2009)⁹. De manera que, para pensar los cambios sociales hacia una mayor inclusión de la diversidad sexual en las familias, interesará comprender cómo contribuyen los aparatos

⁹ De hecho, en otras épocas, contrario al imaginario sobre la inmutabilidad de la familia, han sido reconocidas por ejemplo las uniones entre personas del mismo sexo, sea en la Grecia antigua (Cantarella, 1988), o en la Edad Media, donde éstas eran consagradas incluso por ritos litúrgicos de la Iglesia Católica (Gallego, 2009; Boswell, 1992).

ideológicos de cada época en la aceptación, o no, de relaciones sexuales entre personas del mismo sexo (de Baére, Zanella y Romero, 2015).

En ese sentido, es en la unidad doméstica donde la dominación masculina se manifiesta de manera más indiscutible y visible y, como parte de esto, la división sexual del trabajo (Bourdieu, 2000). En efecto, en la medida en que la mujer no participe del trabajo productivo, su rol se ve subordinado al hombre proveedor. Aún más, esta división sexual del trabajo no sólo perpetúa la dominación masculina, sino que institucionaliza como condición la heteronorma que "mantendría el puente arbitrario entre género e identidad sexual, a menudo reduciendo el potencial de la sexualidad en simples categorías gay/heterosexual/bisexual" (Arrivo, s.f, p. 20). De esta forma, el sistema de relaciones de dominación de género y sexualidad - que da forma al patriarcado en nuestras sociedades - se completa además con la figura del sujeto homosexual, pues la institución de la

sexualidad como identidad propició el establecimiento de un binarismo esencialista, en el cual la homosexualidad fue percibida como diferencia y anormalidad, mientras que la heterosexualidad era concebida como la vía auténtica de relación afectiva y sexual, biológicamente manifestada en los seres humanos (de Baére et al., 2015, p. 628).

Al mismo tiempo, la implicancia de la forma de organizar la producción en la sociedad en unidades familiares, por supuesto que tiene un impacto en la reproducción de los valores afines en las niñeces (Bourdieu, 2000). Esto es, que los niños y las niñas también tienen un sexo (incluso antes de nacer), que coincide con su género y que, por lo tanto, además cumplen con todas las expectativas que se les tribuyen en términos de roles de género como, por ejemplo, ser heterosexuales o tener determinadas predisposiciones (Preciado, 2020). De ahí la importancia de la familia como un dispositivo fundamental en la reproducción de las normas de género y la conformidad con la norma sexual que pueden, muchas veces, materializarse en la pérdida de las comodidades y recursos que una familia proporciona o en lógicas hostiles o punitivas para las infancias LGBTIQ+ (Rubin, 1984). Es en estos casos, donde, especialmente para estas niñeces, las comunidades de lazos no filiativos o consanguíneos adoptan el rol asignado habitualmente a las familias, como espacio de socialización y pertenencia (Rubin, 1984).

La idea de una 'familia tradicional' como algo general, se reproduce en el imaginario de las sociedades (Rubin, 1984; Preciado, 2020), pero en la realidad los datos demuestran no ser necesariamente así. Como ejemplo de esto, observamos en la Encuesta CASEN que para el año 2017, el 42,4% de las familias tienen como jefa de hogar a una mujer. Más aún, para el mismo año, el 31,1% de los hogares encuestados es monoparental con una mujer como jefa de hogar (Observatorio Social, 2017). Si a esto además añadimos la promulgación de la Ley de Matrimonio Igualitario (Ley 21.400) en diciembre de 2021, que da a las parejas del mismo sexo un acceso igualitario al matrimonio civil, además de otorgar reconocimiento en materia filiativa a las familias homoparentales, entre otras cosas, asistimos efectivamente a importantes cambios en las formas que se ha concebido la familia en la historia reciente en occidente. Esto es, en relación a la Ley 21.400, que el matrimonio deja de ser un contrato que exige que los cónyuges sean hombre y mujer (y heterosexuales). Es decir, que desde que la ley fue promulgada, el matrimonio puede celebrarse entre dos personas, independiente de su sexo, género u orientación sexual (BCN, 2022).

Educación

La reforma, no menor, a la normativa legal del matrimonio, no necesariamente genera cambios automáticos en todas las dimensiones de la sociedad, como por ejemplo en la cultura, y tampoco están libres de contra respuestas en favor de generalización de la familia 'tradicional' y la reproducción de las cis-heteronormatividad (Rubin, 1984)¹⁰. En ese sentido, la escuela constituye una segunda esfera fundamental para la perpetuación de las estructuras de dominación, en tanto es el espacio principal de desarrollo de los principios de visión y división fundamentales de las personas que, en el caso del sexo-género, se basa en la homologación de la representación patriarcal de hombre/mujer con la relación adulto/niño (Bourdieu, 2000). Aún más, la institución escolar reproduce estas representaciones en sus propias estructuras jerárquicas, como, por ejemplo, en la diferenciación entre disciplinas "duras" y disciplinas "blandas" (Bourdieu, 2000). Es en este contexto de fuerte socialización y altas expectativas de comportamientos asociados a los géneros donde las personas de la diversidad sexual deben enfrentarse a un trato distinto, en muchos casos bullying, por ser consideradas como 'diferentes'.

En efecto, este tipo de hostigamiento refuerza relaciones de poder y normas sociales respecto de víctimas elegidas con base en la negatividad con que se percibe su orientación sexual o su identidad de género, sea ésta real, declarada, o percibida de manera prejuiciosa (UNESCO, 2013, p.15).

En concreto, para examinar las distintas dimensiones de la relación entre instituciones educativas en Chile y la diversidad sexo-genérica, un estudio realizado por la Universidad Alberto Hurtado, el Ministerio de Educación y Unesco (CIDE, 2018) sintetiza lo que serían los problemas más importantes que existen a la fecha en las escuelas para trabajar la inclusión de estudiantes LGBTIQA+, y los conflictos o espacios de vulneración más evidentes. Como primer hallazgo sobre se encuentra la deficiencia en la formación en docentes para abordar estas temáticas, en el sentido que la formación para docentes en sexualidad y género es deficiente, inexistente o heteronormada (CIDE, 2018). En segundo lugar, se encuentra un diagnóstico transversal de quienes informaron el estudio, respecto a que

El espacio escolar está atravesado por representaciones y prácticas normalizadoras sobre el cuerpo, la sexualidad y el género que actúan de manera cotidiana estableciendo qué es lo correcto y permitido y qué no, y como consecuencia, generando situaciones de discriminación respecto de aquellas y aquellos (y de aquellas prácticas) que escapan de esta norma legitimada (CIDE, 2018, p. 371).

Como ejemplo de esto están los baños o filas diferenciadas entre hombres y mujeres, listas de asistencia que no consideran el nombre social, uniformes, bailes tradicionales con roles específicos para niños y niñas, o incluso la enseñanza de la existencia de dos tipos de cuerpos solamente, entre otros. En tercer lugar, y relacionado al tema de las familias, se menciona en general el rol de los apoderados/as/es como un obstáculo para abordar estas temáticas dentro de las escuelas. No obstante, el mismo estudio pone en perspectiva este

¹⁰ Podemos recordar a este respecto el "Bus de la libertad" que ha recorrido las calles de Santiago: iniciativa abiertamente transfóbica que lidera el Observatorio Legislativo Cristiano <https://radio.uchile.cl/2020/11/23/gobierno-condena-bus-de-la-libertad-pero-descarta-tomar-medidas-para-evitar-su-mensaje-transfobico/>

argumento, apelando a que muchas veces serían las escuelas quienes descansan en esta creencia, para no ocuparse de estos tópicos (CIDE, 2018).

En cuarto lugar, aparece la ausencia de protocolos para saber cómo actuar en situaciones de violencia LGBTIQ+ odiante, además de un currículum que impide o dificulta abordar estas temáticas. Esto último, por ejemplo, al abordar la sexualidad vinculándola exclusivamente a lo coital, con una mirada desde el miedo y la prevención, y disociándola de la afectividad y el placer (CIDE, 2018).

En quinto lugar, la presión de las escuelas y sus equipos por responder a demandas administrativas vuelven secundarias las temáticas como la educación sexual, el bullying o la formación ciudadana. Su abordaje muchas veces queda a discrecionalidad de la directiva de cada institución educativa (CIDE, 2018); situación que se complejiza en relación al reconocimiento de la diversidad sexual en establecimientos con una fuerte carga valórica tradicional o religiosa.

Como consecuencia de las violencias cotidianas que se producen por acción u omisión, aparece en sexto lugar la vulneración del derecho a la educación contra estudiantes LGBTIQ+. Como claro ejemplo de esto se encuentra la vulneración del derecho a la identidad, cuando no es respetado el nombre social de un estudiante trans. Este problema es asociado de manera más amplia con el adultocentrismo, en tanto régimen hegemónico que establece y legitima relaciones de dominación por parte de adultos/as sobre las otras edades produciendo y reproduciendo expectativas y prejuicios sobre cada etapa vital (Duarte, 2012) y, en este caso, otorgando escasos espacios de autonomía a "los menores" en las escuelas, o pocas y limitadas instancias de participación que tienen dentro de ellas (CIDE, 2018).

Por último, se señala de manera no menos importante la invisibilización de docentes LGBTIQ+, que responde al mismo entramado de representaciones normativas sobre cómo debieran ser las personas, y que tiene como efecto que el estudiantado no pueda tener entre sus docentes a referentes identitarios LGBTIQ+. Finalmente, el estudio alude a que las escuelas en tanto reflejo de las sociedades, reproducen en sus lógicas internas las prácticas y representaciones violentas como el racismo o LGBTIQ+ odio que se vivencia en el día a día (CIDE, 2018).

Priorización de demandas

En el caso de las problemáticas relacionadas con educación, familias y niñeces, las subdimensiones identificadas tienen que ver, en el primer lugar, con condiciones generales para el tratamiento de lo LGBTIQA+ en las comunidades educativas y contextos familiares. Luego aparecen los puntos priorizados según su relación específica con la educación, familias o niñeces.

5.1 General

Demandas priorizadas
5.1.1 Creación de una institucionalidad permanente, pertinente, articulada, oportuna, formal, experta, que oriente, fiscalice y acompañe el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de diversidad sexual y de género.
5.1.2 Articular esfuerzos intersectoriales en alianza con la sociedad civil para trabajar las problemáticas de diversidades y disidencias sexuales y de género mientras se crea una institucionalidad.
5.1.3 Avanzar hacia infraestructura (baños, por ejemplo) inclusiva y no binaria (considerando aspectos como la higiene menstrual).
Otras demandas
5.1.4 Generar un registro de organizaciones de la sociedad civil como redes disponibles para colaborar con escuelas y familias.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Modelos institucionales	Sí
Políticas y/o programas públicos	No
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Estudios y datos	No

5.2 Educación

Demandas priorizadas
5.2.1 Erradicar violencia y discriminación a NNNA en establecimientos educacionales a raíz de sus características sexuales, orientación sexual, identidad o expresión de género.
5.2.2 Implementar la educación en afectividad y sexualidad integral como un subsistema intersectorial de políticas públicas que involucre la formación inicial docente y las mallas curriculares. Que tenga foco en las comunidades escolares, familias, organizaciones sociales, juntas de vecinos, iglesias, etc.; y que aborde entre sus temáticas la hipersexualización de las niñas.
5.2.3 Avanzar en una educación no sexista para que la sociedad tienda hacia la inclusión.
5.2.4 Fortalecer la educación en interculturalidad y derechos humanos para la democracia, antirracismo, anticlasismo y no discriminación.
5.2.5 Aumentar el presupuesto y políticas públicas sobre diversidad sexual y de género en contextos educativos.
5.2.6 Mejorar la consulta, participación e involucramiento de las comunidades educativas en las políticas públicas.
5.2.7 Generar políticas que permitan la nivelación educacional para personas LGBTIQ+ que no terminaron la enseñanza básica o media.
5.2.8 Aprobación de Ley José Matías y Educación en Afectividad y Sexualidad Integral.
5.2.9 Fortalecimiento de la fiscalización a establecimientos educativos que incumplan los dictámenes y circulares vigentes, con especial énfasis en aquellas vinculadas a la comunidad LGBTIQ+.
5.2.10 Asegurar el acceso oportuno a orientación psicológica con el fin de evitar la deserción escolar, agresiones, autoagresiones y suicidios.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Políticas y/o programas públicos	Sí
Políticas y/o programas públicos	Sí
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Políticas y/o programas públicos	Sí
Planificación estratégica institucional	No
Políticas y/o programas públicos	No
Normativas	Sí
Normativas	No
Bienes y servicios	No

Otras demandas
5.2.11 Permitir el ejercicio efectivo del derecho a la identidad de género y orientación sexual, sin importar el modelo educativo que tengan los centros educativos, estén o no vinculados a religiones o iglesias específicas.
5.2.12 Actualizar mallas, contenidos educativos y herramientas de aprendizaje en cuanto a diversidad de características sexuales, orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género.
5.2.13 Abordar la inclusión en todos los estamentos de las comunidades educativas: estudiantil, docente, administrativo y en familias.
5.2.14 Generar apoyo técnico transversal a comunidades educativas y familias de NNNA LGBTIQA+.
5.2.15 Fortalecer el rol de las comunidades educativas en los diversos territorios del país, considerando las diferencias geográficas y culturales.
5.2.16 Avanzar en cupos universitarios y técnicos (becas) que consideren medidas afirmativas como puntaje adicional a personas trans.
5.2.17 Generar normativa para capacitación docente sobre diversidad sexual y de género.
5.2.18 Incorporar enfoque del curso de la vida en los planes de formación.
5.2.19 Avanzar en condiciones óptimas del estamento docente, para la adecuada capacitación en temáticas LGBTIQA+.
5.2.20 Facilitar la inscripción de organizaciones LGBTIQA+ en el Registro ATE (Asistencia Técnica Educativa).
5.2.21 Investigar qué tipo de violencias sufren las diversidades sexuales y de género en las comunidades educativas, y no darlas por asumidas.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	No
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Políticas y/o programas públicos	No
Políticas y/o programas públicos	No
Políticas y/o programas públicos	No
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Normativas	Sí
Políticas y/o programas públicos	No
Políticas y/o programas públicos	No
Planificación estratégica institucional	No
Estudios y datos	No

5.3 Familias

Demandas priorizadas
5.3.1 Institucionalización del reconocimiento de la diversidad de familias, por ejemplo, a través de programas sociales.
5.3.2 Diseñar e implementar un programa de orientación, no discriminación e integración para familias con NNNA LGBTIQA+, con enfoque en la primera infancia (educación y prevención).
5.3.3 Avanzar en derechos filiativos de hijas, hijos e hijes de parejas del mismo sexo, fomentando la urgencia de proyectos de ley como los ya existentes en el Congreso.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	No
Políticas y/o programas públicos	No
Normativas	Sí

5.4 Niñeces

Demandas priorizadas
5.4.1 Incluir a infancias en Ley de Identidad de Género.
5.4.2 Generar una coordinación intersectorial para el tutelaje y apoyo de NNNA LGBTIQA+ que viven en centros estatales.
Otras demandas
5.4.3 Generar políticas que avancen hacia un desarrollo integral de la niñez, libre de parámetros y cargas sociales excesivas.
5.4.4 Crear espacios seguros de esparcimiento para las juventudes y niños trans, y para la amplitud de toda la diversidad sexual, donde poder hacer deportes, artes, jugar, relacionarse.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Normativas	Sí
Bienes y servicios	Potencialmente
Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	No
Políticas y/o programas públicos	No

5.A Tabla demandas en identidades trans / identidad de género según nivel de priorización y grado de implicancia de Poder Legislativo (PL)

	Priorizada	Otra demanda
Implica a PL	5.1.1 Institucionalidad LGBTIQ+	5.2.17 Normativa para capacitación docente en diversidad sexual
	5.2.2 Educación en Afectividad y Sexualidad Integral	
	5.2.3 Educación no sexista	
	5.2.5 Aumento presupuesto y políticas sobre diversidad sexual en contextos educativos	
	5.2.8 Aprobación Ley José Matías y Educación en Afectividad y Sexualidad Integral	
	5.3.3 Avanzar en derechos filiativos para parejas del mismo sexo	
	5.4.1 Inclusión infancias en Ley de Identidad de Género	
Potencialmente	5.1.3 Infraestructura inclusiva	5.2.12 Actualización de contenidos en relación a diversidad sexo-genérica
	5.2.1 Erradicación violencia y discriminación a NNNA en establecimientos educacionales	5.2.16 Becas de admisión a la educación para la comunidad trans
	5.2.4 Educación en interculturalidad	
	5.4.2 Apoyo a NNNA LGBTIQ+ que viven en centros estatales	

6. MIGRACIÓN

Marco común de referencia

Las problemáticas, desigualdades o violencias, que se producen en la intersección entre migración y sexo-género pueden entenderse a grandes rasgos en un doble sentido. Por un lado, está la migración a causa de la discriminación o violencia que una persona puede experimentar basada en una orientación sexual, características sexuales, identidad o expresión de género diversas y, por otro, están los problemas que enfrentan quienes se desplazan, al momento o después de migrar a un nuevo país por ser una persona LGBTIQ+ (ONU, 2022; Red Nacional de Refugiades y Migrantes RNRM LGBTIQ+, 2021; Coordinadora Nacional de Inmigrantes, 2021). La situación es tal, que expertos y expertas han reconocido que las personas LGBT+ destacan entre las poblaciones más vulnerables y marginadas entre quienes se desplazan actualmente en el mundo (ONU, 2022) y, entre ellas, especialmente las personas trans y de género diverso. En efecto, la expresión de género diversa y visible de este grupo las expone a un mayor riesgo de sufrir abusos físicos y psicológicos, golpizas, violaciones, torturas y asesinatos (ONU, 2022)¹¹.

Un panorama general de la migración actual en el país puede hacerse sobre la base de la última estimación oficial elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y el Servicio Nacional de Migraciones en colaboración de otros organismos públicos que arroja que, para el 31 de diciembre de 2021, la cantidad de personas extranjeras residentes habituales en Chile sería de 1.482.390 personas; de las cuales 30% provendría de Venezuela, seguido de Perú con 16,6% y, en tercer lugar, de Haití con 12,2%. Ya dentro del país, esta población se concentra en la Región Metropolitana¹² (61,3%), no obstante, las personas extranjeras se han desplazado en los últimos años más hacia otras regiones. En ese sentido, la segunda y tercera región que concentran más personas extranjeras son la Región de Antofagasta (7,2% del total) y Región de Valparaíso (6,5%) (INE & Servicio Nacional de Migraciones, 2022).

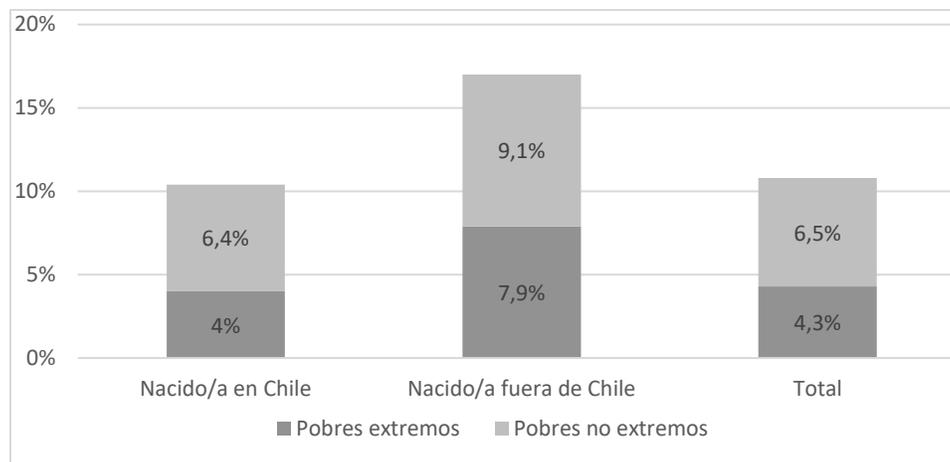
Es necesario saber, además, qué relación tiene la situación socioeconómica con la nacionalidad de origen de las personas residentes en Chile. Para tales efectos, si tomamos la pobreza como indicador de esta realidad, la última versión disponible de la Encuesta CASEN 2020 (en contexto de pandemia) muestra una diferencia significativa en la incidencia de la pobreza y de la pobreza extrema en la población según su lugar de nacimiento (Observatorio Social, 2021). Concretamente, para el año 2020, del total de personas encuestadas nacidas en Chile, 6,4% se encuentra en situación de pobreza no extrema y 4% en situación de pobreza extrema. En el caso de las personas encuestadas nacidas fuera de Chile, 9,1% se encuentra en situación de pobreza no extrema y 7,9% en situación de pobreza extrema. En suma, de manera agregada la encuesta muestra que para el año 2020, 10,4% de la población nacida en Chile se encuentra en situación de pobreza,

¹¹ En el caso de las personas con identidades u orientaciones sexuales distintas a la heterosexual obligadas a desplazarse de sus lugares de origen, se ha acuñado el término de 'sexilio' para referirse a este fenómeno (Red Nacional de Refugiades y Migrantes RNRM LGBTIQ+, 2021).

¹² Dentro de la Región Metropolitana, las dos comunas que más concentran personas extranjeras son Santiago (226.103 personas) e Independencia (57.600) (INE & Servicio Nacional de Migraciones, 2022).

a diferencia del 17% de la población nacida fuera de Chile que se encuentra en esta situación, tal como puede verse en el Gráfico 2 a continuación:

Gráfico 2. Incidencia de la pobreza y de la pobreza extrema en la población por lugar de nacimiento, 2020.



Fuente: elaboración propia, adaptado de Encuesta CASEN 2020 (Observatorio Social, 2021)

De manera que, en contexto de migración, además de las vulnerabilidades estructurales a las que se enfrentan las personas que se desplazan, deben considerarse otros factores interseccionados que complejizan esta realidad para las personas LGBTIQ+, como las vivencias socioculturales y educativas del país de origen, o el hecho de pertenecer a otros tipos de grupos desfavorecidos en torno a la etnia, al género, a la clase social, etc. (RNRM LGBTIQ+, 2021). Es más, junto con la violencia y discriminación que pueden sufrir las personas LGBTIQ+ en sus regiones o países de origen a causa de una cultura hostil hacia las diversidades sexo-genéricas, a esto debe sumarse la persecución, condenas y encarcelamiento que se vive en algunos países debido a la identidad de género, orientación sexual o expresión de género diversas (RNRM LGBTIQ+, 2021). Como ejemplo de esto, un informe de ILGA World del año 2021 da cuenta que a la fecha existen 67 países del mundo donde las relaciones entre personas del mismo sexo son legalmente penalizadas (ILGA World, 2021), dentro de los cuales en algunos casos es aplicada la pena de muerte (RNRM LGBTIQ+, 2021; ILGA World, 2021).

En consecuencia, al momento de pensar los procesos de movilización de personas LGBTIQ+, deben considerarse los factores anteriormente mencionados, como también las distintas etapas propias de un proceso de migración, sea el tránsito hacia el país de acogida, el momento de entrar y enfrentarse a agentes policiales o funcionarias y funcionarios públicos, el proceso de regularización, el encuentro con la cultura del país receptor, la búsqueda de atención y/o ayuda, la búsqueda de obtención de servicios básicos o el acceso al mundo laboral. De hecho, la marginación de estas personas de la economía formal con el bloqueo a la entrada al mercado laboral aumenta su exposición al trabajo sexual, al sexo por supervivencia, al sexo transaccional y al riesgo de explotación sexual, entre otros (RNRM LGBTIQ+, 2021). No es extraño en estos contextos por lo mismo encontrar personas LGBTIQ+ que deciden ocultar su expresión de género u orientación sexual en cualquiera de estas etapas. Un ejemplo de ello ocurre en los sectores fronterizos

con agentes policiales o al momento de acceder a instituciones humanitarias ligadas a credos religiosos (RNRM LGBTQ+, 2021).

Al mismo tiempo, otro de los cruces de especial atención para la política pública es el caso de las mujeres que migran. Esto pues durante el último tiempo se ha visto la tendencia a una feminización de las migraciones, a causa de la orientación sexual para el caso de las mujeres lesbianas o a causa de ser víctimas de violencia sexual y de género para las mujeres en general (RNRM LGBTQ+, 2021). Debe considerarse que en muchos casos estas mujeres son madres de niños, niñas, niños y/o adolescentes que migran con sus hijos buscando mejorar sus condiciones de vida y reunificación familiar (RNRM LGBTQ+, 2021). De hecho, la Coordinadora Nacional de Inmigrantes en un estudio del 2021 que exploró, entre otras cosas, las razones por la cual madres y padres migran junto a sus hijos, hijas o hijos, halló que la violencia de género y hacia las diversidades y disidencias sexuales y de género se encuentra entre las posibles razones por las que las familias deciden migrar de país (Coordinadora Nacional de Inmigrantes, 2021). No obstante, esta causa no estaría entre las razones principales que motivan iniciar un proceso migratorio que, en el caso de este estudio, fueron la situación económica del país de origen, la situación de salud y la situación educativa.

Priorización de demandas

Por último, respecto a las problemáticas en torno a migración y su cruce con la diversidad sexual y de género, aparece la expresión de estos problemas a nivel de políticas públicas. Luego, aparecen, al igual que en la dimensión de Identidad de género, los problemas relacionados al ejercicio de derechos. Finalmente, están las demandas que tienen que ver directamente con problemáticas de violencia para esta población.

6.1 Políticas públicas

Demandas priorizadas	Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
6.1.1 Creación de políticas y programas públicos de acuerdo a las necesidades y expectativas que tiene la población LGBTIQ+ migrante, y que garanticen el acceso a derechos.	Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
6.1.2 Existencia de unidades de género claramente visibles en todos los puntos de entrada del país.	Planificación estratégica institucional	Potencialmente
6.1.3 Sensibilización a servicios públicos respecto al fenómeno de la migración y su cruce con otros problemas sociales como el clasismo o racismo.	Capacitaciones temáticas de género	No
6.1.4 Interoperabilidad desde la institución pública, es decir, de los programas que trabajan la temática migratoria con la comunidad LGBTIQ+ y la sociedad civil organizada.	Políticas y/o programas públicos	No
6.1.5 Regulación de las personas con visas pendientes y vinculación con los servicios de apoyo laboral y social.	Normativas	Potencialmente
6.1.6 Reducción de trámites burocráticos y requisitos para acceder a refugio en personas LGBTIQ+ desplazadas.	Normativas	Sí
6.1.7 Generar un registro de organizaciones de la sociedad civil que otorguen servicios o provean bienes a personas migrantes de la comunidad LGBTIQ+.	Estudios y datos	No

Otras demandas
6.1.8 Avanzar desde un enfoque securitista a uno en derechos humanos en las políticas públicas.
6.1.9 Generar un Plan Nacional trabajado intersectorialmente con organizaciones de la sociedad civil sobre temáticas de migración y diversidad sexual y de género.
6.1.10 Actualización y ampliación del Plan Nacional de Igualdad 2018-2030.
6.1.11 Que las encuestas de satisfacción de atención al público incidan concretamente en las políticas y servicios públicos.
6.1.12 Ampliación de las categorías por las cuales se puede solicitar refugio en Chile, como, por ejemplo, el sexilio ¹³ .
6.1.13 Caracterizar los flujos migratorios para abordar el fenómeno de las migraciones en su totalidad, considerando datos desagregados por sexo-género.
6.1.14 Avanzar en la definición de estándares internacionales mínimos para la movilidad humana regional.
6.1.15 Existencia de acuerdos regionales para garantizar acceso a tratamientos de salud de especial atención para la población migrante LGBTIQ+, tales como terapias hormonales o terapia antirretroviral.
6.1.16 Fortalecer el trabajo de la Red de Oficinas Municipales en el área de migración y diversidad sexual y de género.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	No
Políticas y/o programas públicos	Sí
Políticas y/o programas públicos	No
Bienes y servicios	No
Normativas	Sí
Estudios y datos	No
Normativas	Sí
Políticas y/o programas públicos	Sí
Políticas y/o programas públicos	No

¹³ El sexilio se conoce como el desplazamiento forzado, a otros países, de mujeres y disidencias, por estar expuestas a violencia, discriminación o riesgo de vida, en sus países.

6.2 Acceso y ejercicio de derechos sociales

Demandas priorizadas
6.2.1 Entregar información oportuna al momento de ingresar al país sobre derechos como migrantes o refugiados, redes de apoyo, funcionamiento del entorno y organización de los servicios.
6.2.2 Superar las barreras idiomáticas para la inclusión de personas migrantes no hispanohablantes.
Otras demandas
6.2.3 Asegurar acceso a condiciones de vida dignas en educación, salud, trabajo y vivienda para personas migrantes.
6.2.4 Ampliar el acceso a servicios sociales para evitar “competencia” entre personas chilenas y personas extranjeras.
6.2.5 Generar condiciones para la movilidad social efectiva en población migrante.
6.2.6 Fortalecer asociatividad económica en población migrante.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Bienes y servicios	No
Bienes y servicios	No
Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Bienes y servicios	Potencialmente
Políticas y/o programas públicos	Potencialmente
Políticas y/o programas públicos	No

6.3 Violencia

Demandas priorizadas
6.3.1 Generar una política de prevención de trata, tráfico de personas y crimen organizado, que considere las especificidades que toman estos fenómenos en las poblaciones LGBTIQ+.
6.3.2 Crear albergues y espacios seguros para personas de la comunidad LGBTIQ+ inmigrante.
Otras demandas
6.3.3 Generar campañas nacionales para erradicar los discursos de odio contra las comunidades diversas migrantes.
6.3.4 Fortalecer la protección ante la violencia a población migrante intersex, lo que implica entregar información oportuna a esta población, independiente de cuál sea su lengua de origen.

Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Políticas y/o programas públicos	Sí
Bienes y servicios	Potencialmente
Tipo de política pública	Implica a Poder Legislativo
Acciones comunicacionales	No
Bienes y servicios	No

6.A Tabla demandas en migración según nivel de priorización y grado de implicancia de Poder Legislativo

Implica a PL	6.1.6 Reducción de requisitos de acceso a refugio	6.1.9 Plan Nacional sobre migración y diversidad sexual
	6.3.1 Política de prevención de trata, tráfico de personas y crimen organizado	6.1.12 Ampliación categorías de refugio 6.1.14 Estándares internacionales para movilidad humana regional 6.1.15 Acuerdos regionales para garantizar acceso a tratamientos de salud
Potencialmente	6.1.1 Políticas de acceso a derechos en línea con necesidades de población migrante LGBTIQ+.	6.2.4 Ampliar acceso a servicios sociales
	6.1.2 Unidades de género en puntos de entrada al país	6.2.5 Movilidad social efectiva
	6.1.5 Regulación de visas junto a vinculación con servicios sociales	6.2.3 Acceso a condiciones de vida dignas en educación, salud, trabajo y vivienda para población migrante.
	6.3.2 Albergues para comunidad LGBTIQ+ inmigrante	
	Priorizada	Otra demanda

BIBLIOGRAFÍA

- Adelson, S.L., Stroeh, O.M. & Ng YKW. (2016). Development and Mental Health of Lesbian, Gay, Bisexual, or Transgender Youth in Pediatric Practice. *Ped CI NA*. 63:971-983 2.
- Aromon, R. (2016). Substance Abuse Prevention, Assessment, and Treatment for Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Youth. *Ped CI NA*. 63:1057-1077 5.
- Arrivo, N. M. (s.f.). *Selling Sexuality: A Critical Genealogy of Homosexuality and Capital*.
- Biblioteca del Congreso Nacional (2019). [Guía legal sobre: Ley de identidad de género](#).
- _____ (2022). Guía legal sobre: Matrimonio igualitario Explica la ley que modifica el Código Civil y otras leyes para permitir el matrimonio de personas del mismo sexo. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/matrimonio-igualitario> el 14 de octubre de 2022.
- Boswell, J. (1992). *Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad, los gays en Europa occidental desde el comienzo de la era cristiana hasta el siglo XIV*. Barcelona: Muchnik editores.
- Bourdieu, P. & Passeron, J.C. (1996). *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. México D.F.: Editorial Laia S.A.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Cantarella, E. (1988). *Según Natura. La bisexualidad en el mundo antiguo* Madrid: Ediciones Akal.
- Catalyst (2022). "LGBTQ+ workplace issues: Quick Take". Recuperado de <https://www.catalyst.org/research/lgbtq-workplace-issues/> el 13 de junio de 2022.
- Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE), Universidad Alberto Hurtado (2018). [Narrativas, prácticas y experiencias en torno a la identidad LGBTI en contextos educativos: Informe final](#). Encargado por MINEDUC y UNESCO-OREALC, Chile. Rojas, M., Stefoni, C., Fernandez, M., Salinas, P., Valdebenito, M. & Astudillo, P.
- CIDH (2015). [Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América](#). ISBN 978-0-8270-6503-1.
- _____ (2018). "[Reconocimiento de derechos de personas LGBTI](#)". OEA.
- _____ (2020). "[Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales](#)". REDESCA.
- ClioDinámica Consulting (2018). [INFORME N°1 REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2018](#).
- Coordinadora Nacional de Inmigrantes (2021). *Niñez migrante y sus derechos en contexto de ingreso irregular*. Colectivo Sin Fronteras. Por una niñez con derechos sin fronteras.

- Corporación Sur & OTD (2021). [Estudio: Derecho a la vivienda y a un entorno adecuado para disidencias sexuales y de género](#)
- De Baére, F., Zanello, V. & Romero, A. C. (2015). Los insultos entre homosexuales: ¿la transgresión de la heteronormatividad o la duplicación de valores de género? *Revista Bioética*, Vol. 23.
- Drydakis, N. (2009). "Sexual orientation discrimination in the labour market". *Labour Economics* 16.
- Duarte, C. (2012). [Sociedades Adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción](#). *Última DÉCADA*, 36, 99-125.
- Earnshaw VA., Bogart LM., Poteat VP. & et al. (2016). Bullying Among Lesbian, Gay Bisexual, and Transgender Youth. *Ped CI NA*. 63:999-1010 3.
- Feinstein, B., Goldfried, M., Davila, J (2012). "The Relationship Between Experiences of Discrimination and Mental Health Among Lesbians and Gay Men: An Examination of Internalized Homonegativity and Rejection Sensitivity as Potential Mechanisms". American Psychological Association. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, Vol. 80, No. 5, 917-927.
- Flores A. (2019). [Social acceptance of LGBT people in 174 countries, 1981 to 2017](#). Los Angeles, CA: The Williams Institute.
- Gallego, G. (2009). Diversidad sexual y arreglos domésticos en México. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*. Vol. 1: Enero – Diciembre.
- Gato, J. et al. (2021). [Psychosocial effects of the COVID-19 pandemic and mental health among LGBTQ+ young adults: a cross-cultural comparison across six nations](#). Routledge, *Journal of Homosexuality*.
- ILGA World (2021). [Nuestras identidades bajo arresto: Un panorama global de la aplicación de normas que criminalizan los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo y las expresiones de género diversas](#).
- INE España (2022). Definición: "Victimización". Recuperado el 25 de julio de 2022 del sitio web <https://www.ine.es/DEFIne/es/concepto.htm?c=5782&op=30471&p=2&n=20>.
- INE & Servicio Nacional de Migraciones (2022). [Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2021](#). Gobierno de Chile.
- McClain, Z. & Peebles, R. (2016). Body Image and Eating Disorders Among Lesbian, Gay Bisexual, and Transgender Youth. *Ped CI NA*. 63:1079-1090.
- McCrone, S. (2018). "LGBT healthcare disparities, discrimination, and societal stigma: the mental and physical health risks related to sexual and/or gender minority status". *American Journal of Medical Research* 5(1), 2018 pp. 91–96, ISSN 2334-4814, eISSN 2376-4481.
- Ministerio de Justicia (1874|2022). Código Penal.

- Movilh (2022). [XX. Informe Anual de Derechos Humanos. Diversidad sexual y de género en Chile. Hechos 2021.](#)
- Movilh & Seremi de Salud RM (2020). [Encuesta. Discriminación y salud afectivo-sexual en mujeres trans.](#)
- MUMS, UAH & UCN (2020). [Resultados preliminares estudio. Salud mental en personas LGBT+ en el contexto de la pandemia COVID-19 en Chile.](#)
- OAS (2013). Comunicado de Prensa: [La CIDH expresa preocupación por la violencia y la discriminación contra las personas LGBTI en el contexto de la educación y la familia,](#) 22 de noviembre de 2013. Organización de los Estados Americanos.
- Observatorio Social (2017). [Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. Resultados Equidad de Género.](#) Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Chile.
- _____ (2021). [CASEN 2020 en pandemia.](#) Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Chile.
- ONU (2022). [El colectivo LGBT, entre los migrantes más marginados y vulnerables, afirman expertos.](#)
- ONUSIDA (2020). [Mujeres trans: sus vidas, sus derechos y el VIH.](#)
- _____ (2022). Hoja informativa – Últimas estadísticas sobre el estado de la epidemia de sida. <https://www.unaids.org/es/resources/fact-sheet>. Recuperado el 13 de junio de 2022.
- OTD (2017). [Encuesta T. Primera encuesta a población trans en Chile, octubre 2017.](#)
- _____ (2020). [Población trans de Chile ante la crisis provocada por el COVID-19. Encuesta 2020.](#)
- Pan American Health Organization (2018). [Report of the director on addressing the causes of disparities in health services access and utilization for lesbian, gay, bisexual and trans \(lgbt\) persons.](#) 56th Directing council. 70th Session of the regional committee of who for the americas. PAHO, WHO.
- Preciado, P. B. (2020). Yo soy el monstruo que os habla. Informe para una academia de psicoanalistas. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Principios de Yogyakarta (2007). [Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género](#)
- Red Nacional de Refugiados y Migrantes RNRM LGBTIQ+ (2021). [Manual para solicitantes de refugio y migrantes LGBTIQ+.](#) Red Nacional de Municipalidades con oficinas de diversidad, inclusión y no discriminación, ACNUR.
- Rubin, G. (1984). “Las guerras del sexo” en “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad”. Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales. Pp. 1-59.

- Segegob (2021). [Segunda Encuesta Estatal sobre Discriminación. Ministerio Secretaría General de Gobierno de Chile.](#)
- Sindicato de Trabajadoras LGBTIQ Luis Gauthier, OIT, MUMS (2020). "[Estudio de la situación sociolaboral de la población LGBTIQA en Chile 2020](#)".
- Subsecretaría de Prevención del Delito SPD (2021). [Estudio exploratorio de discriminación y violencia hacia personas LGBTIQ+. Resultados País.](#) Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno de Chile.
- UNESCO (2013). Respuestas del sector de educación frente al bullying homofóbico. Cuadernillo No. 8. Santiago de Chile.
- Universidad de Chile (2022). [Clínica Jurídica U. de Chile logra primer fallo que reconoce género no binario a persona mayor de edad.](#) Noticia.
- Wood SM., Salas-Humara C. & Dowshen NL. (2016). Human Immunodeficiency Virus, Other Sexually Transmitted Infections, and Sexual and Reproductive Health in Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender Youth. *Ped CI NA.* 63:1027-1056.